

1 ESCRITURA NUMERO: 698/70.

2 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RES
3 PONSABILIDAD LIMITADA " INMOBILIA
4 RIA KHOURY C. LTDA "
5 CUANTIA : S/ 200.000,00



6 -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

7 " En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes dos de marzo de
9 mil novecientos setenta, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU,
10 abogado, Notario de este Cantón, comparecen: los señores MICHEL
11 KHOURY ASSAF, quien declara ser libanés entendido en el idio-
12 ma castellano, casado, comerciante y domiciliado en esta ciu-
13 dad, por sus propios derechos; KAMEL KURY ASSAF, quien de-
14 clara ser libanés entendido en el idioma castellano, soltero
15 comerciante y domiciliado en esta ciudad, por sus propios de-
16 rechos; y, finalmente, HUMBERTO MATA SALVADOR, quien declara
17 ser ecuatoriano, casado, comerciante y domiciliado en esta ciu-
18 dad, por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para
19 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos
20 que me manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura pú-
21 blica de constitución de compañía de responsabilidad limitada
22 sobre cuyo objeto y resultados están bien instruídos y a la
23 que proceden de una manera libre y espontánea; para que la au-
24 torice me presentan la minuta que dice así: " Señor Nota-
25 rio: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sir-
26 vase incorporar una de Constitución de Compañía de responsa-
27 bilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas.-----

28 PRIMERA: - INTERVINIENTES.- Otorgan el presente instrumento los

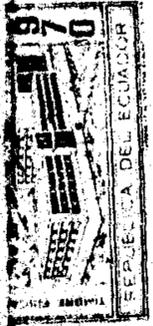


1967
0761
1970
REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICIO NOTARIAL

1 señores MICHEL KHOURY ASSAF, KAMEL KURY ASSAF y HUMBERTO MA
2 TA SALVADOR.-----
3 SEGUNDA: ESTATUTOS.- El Contrato Social se registrá por los Esta
4 tutos que a continuación se expresan.---ARTICULO PRIMERO: - MI
5 CHEL KHOURY ASSAF, casado, KAMEL KURY ASSAF, soltero, y HUM
6 BERTO MATA SALVADOR, casado, domiciliados en Guayaquil, de na-
7 cionalidad libanesa los dos primeros, y ecuatoriano el últi-
8 mo de los nombrados, constituyen Compañía de Responsabilidad
9 Limitada que sujetará su existencia a la Ley y los presentes
10 Estatutos.---ARTICULO SEGUNDO : La razón social será " INMO
11 BILIARIA KHOURY C. LTDA "., su nacionalidad ecuatoriana, su
12 domicilio principal estará ubicado en la ciudad de Guayaquil,
13 pudiendo establecer Sucursales o Agencias en los lugares que
14 acuerde la Junta General.---ARTICULO TERCERO.- El objeto so-
15 cial es dedicarse a toda clase de actividades de carácter civil,
16 relacionadas con la adquisición, transferencia y administra-
17 ción de bienes raíces tanto urbanos como rurales.- Podrá rea-
18 lizar toda clase de actos y contratos civiles, adquiriendo - -
19 bienes y contrayendo obligaciones.---ARTICULO CUARTO.- El plazo
20 de duración de la Compañía es de cincuenta años, a contarse - -
21 de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro
22 Mercantil.---ARTICULO QUINTO.- El capital social es de doscien
23 tos mil sucres, dividido en participaciones iguales, acumula-
24 tivas e indivisibles de un mil sucres cada una, encontrándose
25 dicho capital íntegramente suscrito.- Los certificados de a-
26 portaciones estarán suscritos por el Gerente de la Compañía.-
27 El señor MICHEL KHOURY ASSAF ha suscrito ciento noventa y
28 seis aportaciones de un mil sucres cada una, y pagado ciento

1 noventa y seis mil sucres en dinero efectivo por tal concep-
2 to; el señor KAMEL KURY ASSAF, ha suscrito dos participacio-
3 nes de un mil sucres cada una y pagado dos mil sucres en di-
4 nero efectivo por tal concepto; y, el señor HUMBERTO MATA
5 SALVADOR ha suscrito dos participaciones de un mil sucres ca-
6 da una y pagado dos mil sucres en dinero efectivo por tal con-
7 cepto. - En consecuencia el capital suscrito se encuentra inte-
8 gramente pagado.---ARTICULO SEXTO: Los socios podrán ceder sus
9 aportes sociales con el acuerdo de la mayoría que represente
10 las tres cuartas partes del capital social.- Igual consenti-
11 miento se requiere para la admisión de nuevos socios.- Las
12 prestaciones accesorias y las aportaciones suplementarias sólo,
13 se admitirán cuando consistan en dinero y podrán establecerse
14 en cualquier cantidad, conservando entre los socios la misma
15 proporción o porcentaje determinado para la división en cuo-
16 tas del capital social.- Le corresponde a la Junta General fi-
17 jar las prestaciones accesorias y aportaciones suplementarias
18 y demás condiciones generales que en ella se establezcan.---
19 ARTICULO SEPTIMO. Con el objeto de constituir el fondo de re-
20 serva, la Compañía segregará anualmente de las utilidades lí-
21 quidas y realizadas el cinco por ciento, hasta completar el
22 equivalente al veinte por ciento del capital social, reque-
23 rido por la Ley.----ARTICULO OCTAVO. Las Juntas Generales
24 serán ordinarias y extraordinarias.- Las ordinarias se reu-
25 nirán por una vez durante los primeros sesenta días de cada
26 año.- Las extraordinarias podrán reunirse cuando el gerente las
27 convoque.---ARTICULO NOVENO.- Se designa Gerente de la Compa-
28 ñía, al señor MICHEL KHOURY ASSAF, quien tendrán, (exclusiva-

1404
G. GUAYACUIL



1970
REPUBLICA DEL ECUADOR
0761

X

1 mente, la administración y la representación de la Compañía.--

2 ARTICULO DECIMO.- En caso de liquidación de la Compañía actua-
3 rá como liquidador quien ejerza las funciones de Gerente de
4 élia.-----

5 TERCERA.- Habiéndose designado Gerente al señor MICHEL KHOURY ✓
6 ASSAF, queda autorizado de manera expresa para realizar todas
7 las diligencias tendientes a la legalización de la Compañía que
8 se constituye mediante este contrato.- Sírvase agregar, señor
9 Notario, las demás cláusulas de Ley para la validez del presen
10 te instrumento.- firmado) Doctor Gil Barragán Romero, aboga-

11 do.- Registro número cero quince".- Hasta aquí la minuta que
12 queda elevada a escritura pública.- Dejo constancia que los
13 otorgantes se ratifican en todas y cada una de las declaracio-
14 nes constantes en este instrumento.- Se agregan: el comprobante

15 de pago de los impuestos para los Colegios Nacionales Aguirre
16 Abad y Dolores Sucre de esta ciudad, timbres fiscales y, los
17 certificados de que los comparecientes no deben impuestos fis-
18 cales.- Yo, el Notario, doy fe que después de haberse leído, en

19 alta voz, toda esta escritura a los comparecientes, éstos la
20 aprueban y las suscriben conmigo el Notario en un solo acto.-

21 firmado) Michel Khoury Assaf.- Cédulas números: (cero nueve-
22 cero doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y dos
23 Guayaquil).- Orientalista doscientos treinta y tres mil nove-

24 cientos veinte.- firmado) Kamel Kury Assaf (Pasaporte Repúbli-
25 ca Libanesa cuarenta cincuenta y tres / sesenta y cuatro.-)

26 firmado) Humberto Mata Salvador.- Cédulas números (cero nue-
27 ve - cero cero sesenta y cinco mil trescientos ochenta y seis
28 Guayaquil) Orientalista ciento treinta mil cuatrocientos ochen

1 ta y dos.- Votó parroquia Ximena.- El Notario firmado) J. Jara
2 Grau".-----

3 CERTIFICADOS QUE SE AGREGAN: Señor Jefe Provincial de Recauda-
4 ciones del Guayas.- Guayaquil.- Yo, MICHEL KHOURY ASSAF, porta-
5 dor de la cédula de ciudadanía número cero nueve - cero dos cua-
6 tro cinco ocho tres dos y orientalista número dos tres tres
7 nueve dos cero, solicito a Ud, se me confiera certificación

8 en la que conste que no soy deudore al Fisco de impuestos algu-
9 no, certificación que me es necesaria para Constitución de Com-
10 paña.- Es Justicia, etc, firmado) Michel Khoury A. presenta-

11 da el día de hoy febrero veinticinco de mil novecientos seten-
12 ta a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.- Hay

13 una rubrica.- JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.- Pase
14 a los Departamento de Estadística y Legal, para que una vez

15 hecha las debidas verificaciones pase al Departamento de Secre-
16 taría para que se conceda los solicitado.- Guayaquil, febre-

17 ro veinticinco de mil novecientos setenta.- firmado) Galo Mar-
18 tínez Franco.- Galo Martínez Franco.- Jefe Provincial de Recau-

19 daciones del Guayas.- Hay un sello.- Proveyó y firmó el Decre-
20 to anterior el señor Galo Martínez Franco, Jefe de Recaudacio-

21 nes del Guayas,- Guayaquil, febrero veinticinco de mil novecientos
22 setenta. Hay rúbrica DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA.- En cumplimiento del

23 del decreto que antecede y revisado los archivos de este Depar-
24 tamento.- CERTIFICO: Que el señor Michel Khoury Assaf, no

25 es deudor del Fisco en esta Jefatura hasta la presente fecha.-
26 Guayaquil, veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.-

27 Lo Certifico.- firmado) Carlos Suárez Lecaro.- Carlos Suárez
28 Lecaro.- Jefe del Departamento de Notificaciones Ventamilla nú-

REPUBLICA DEL ECUADOR
1970
SECRETARIA DE ECONOMIA

1 mero nueve.- DEPARTAMENTO LEGAL.- Dando cumplimiento a los or-
2 denado por el señor Jefe de Recaudaciones del Guayas, y una
3 vez revisados los archivos correspondientes, CERTIFICO: Que el
4 señor Michel Khoury Assaf, no tiene juicio coactivo pendiente
5 de pago en esta Jefatura hasta la presente fecha,- Guayaquil,
6 febrero veintiséis de mil novecientos setenta.- Lo certifico.-
7 firmado) Alsino Ramírez Estrada.- Secretario.- Alsino Ramirez
8 Estrada.- abogado.- Secretario Departamento Jurídico.- Oficina.
9 Recaudaciones del Guayas.- De conformidad con los informes pre
10 sentados por los Departamento de Estadística y Legal, el señor
11 Michel Khoury Assaf, no es deudor de Impuesto a esta Jefatu-
12 ra de Recaudaciones hasta la presente fecha,- Guayaquil, fe-
13 brero veintiséis de mil novecientos setenta.- firmado) Galo Mar
14 tinez Franco.- Galo Martínez Franco.- Jefe Provincial de Recau-
15 daciones del Guayas.- Hay un sello.-----
16 SEÑOR JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.- Guayaquil.- Yo, Ka-
17 mel Khoury Assaf, portador del certificado de Inmigración número
18 cinco nueve cero tres nueve y cédula orientalista número uno
19 tres cero cuatro ocho tres, solicito a Ud, se me confiera cer-
20 tificación en la que conste que no soy deudor al Fisco de Im-
21 puesto alguno, certificación que me es necesaria para Consti-
22 tución de Compañía Es Justicia, etc, firmado) Kamel Khoury.-
23 Presentada el día de hoy febrero veinticinco de mil novecientos
24 setenta a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tar
25 de.- Hay una rúbrica .- Jefatura de Recaudaciones del Guayas.-
26 Pase a los departamentos de Estadística y Legal, para que una
27 vez hechas las debidas verificaciones pase al Departamento de
28 Secretaría para que se conceda lo solicitado.- Guayaquil, fe-

GE JARA
CA DE

1 brero veinticinco de mil novecientos setenta.- firmado) Galo
 2 Martínez Franco.- Galo Martínez Franco.- Jefe Provincial de Re-
 3 caudaciones del Guayas.- Hay un sello.-----
 4 Proveyo y firmo el Decreto anterior el señor Galo Martínez
 5 Franco, Jefe de Recaudaciones del Guayas, Guayaquil, febrero
 6 veinticinco de mil novecientos setenta.- DEPARTAMENTO DE ES-
 7 TADISTICA.- En cumplimiento del decreto que antecede y révi-
 8 sado los archivos de este Departamento.- Certifico: Que el se-
 9 ñor Kamel Khoury Assaf, no es deudor del Fisco en esta Jefatu-
 10 ra hasta la presente fecha.- Guayaquil, veintiséis de febre-
 11 ro de mil novecientos setenta.- Lo certifico.- firmado) Carlos
 12 Suárez Lecaro.- Jefe del Departamento de Notificaciones.- Ven-
 13 tanilla número nueve.- DEPARTAMENTO LEGAL.- Dando cumplimien
 14 to a los ordenado por el señor Jefe de Recaudaciones del Gua-
 15 yas, y una vez revisados los archivos correspondientes.- CERTI
 16 FICO: Que el señor Kamel Khoury Assaf, no tiene juicio coacti-
 17 vo pendiente de pago en esta Jefatura hasta la presente fecha.-
 18 Guayaquil, febrero veintiséis de mil novecientos setenta.- Lo
 19 certifico.- firmado) Alsino Ramírez Estrada.- Secretario.- Al-
 20 sino Ramírez Estrada.- Abogado.- Secretario Departamento Jurí-
 21 dico.- Oficina Recaudaciones del Guayas.- De conformidad con
 22 los informes presentados por los Departamentos de Estadística
 23 y Legal, el señor Kamel Khoury Assaf, no es deudor de impues-
 24 tos a esta Jefatura de Recaudaciones hasta la presente fecha.-
 25 Guayaquil, febrero veintiséis de mil novecientos setenta.-
 26 firmado) Galo Martínez Franco.- Galo Martínez Franco.- Jefe
 27 Provincial de Recaudaciones del Guayas.- Hay un sello.-----
 28 SEÑOR JEFE DE RENTAS DEL GUAYAS.- GUAYAQUIL.- Yo, Humber

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE RECIBOS Y PAGOS

1 to Mata Salvador, portador de la cédula de ciudadanía número
 2 cero nueve - cero cero seis cinco tres ocho seis y orientalis
 3 ta número uno tres cero cuatro ocho dos, solicito a Ud, se me
 4 confiera certificación en la que conste que no soy deudor al
 5 Fisco por ningún impuesto, certificación que me es necesaria
 6 para Constitución de Compañía.- Es Justicia, etc.- fir-
 7 mado) Humberto Mata Salvador.- Humberto Mata Salvador.- Pre-
 8 sentada el día de hoy febrero veinticinco de mil novecientos
 9 setenta a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde. Hoy rúbrica
 10 Jefatura de Recaudaciones del Guayas.- Pase a los Departam-
 11 ento de Estadística y Legal, para que una vez hechas las de-
 12 bidas verificaciones pase al Departamento de Secretaría para
 13 que se conceda lo solicitado.- Guayaquil, febrero veinticinco
 14 de mil novecientos setenta.- firmado) Galo Martínez Franco.-
 15 Galo Martínez Franco.- Jefe Provincial de Recaudaciones del
 16 Guayas.- Hay un sello.- Proveyó y firmó el Decreto anterior
 17 el señor Galo Martínez Franco, Jefe de Recaudaciones del Guayas,
 18 Guayaquil, febrero veinticinco de mil novecientos setenta. Hoy rúbrica
 19 DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA.- En cumplimiento del decreto que
 20 antecede y revisado los archivos de este Departamento.- CERTI
 21 FICO : Que el señor JOSE HUMBERTO MATA SALVADOR, no es deu-
 22 dor del Fiscos en esta Jefatura hasta la presente fecha, Guaya-
 23 quil, veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.- Lo cer-
 24 tifico.- firmado) Carlos Suárez Lecaro.- Carlos Suárez Leca-
 25 ro.- Jefe del Departamento de Notificaciones.- Ventanilla núme-
 26 ro nueve.- DEPARTAMENTO LEGAL.- Dando cumplimiento a los orde-
 27 nado por el señor Jefe de Recaudaciones del Guayas, y una vez
 28 revisados los archivos correspondientes, CERTIFICO: Que el señor

DE JARA
1961
1970

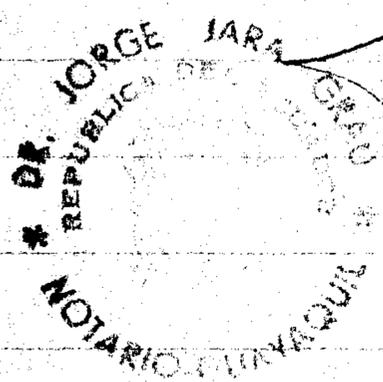
1 José Humberto Mata Salvador, no tiene juicio coactivo pendiente
 2 de pago en esta Jefatura hasta la presente fecha.- Guayaquil.-
 3 febrero veintiséis de mil novecientos setenta.- Lo certifico.-
 4 (firmado) Alsino Ramírez Estrada.- secretario.- Alsino Ramírez
 5 Estrada.- abogado.- secretario Departamento Jurídico.- Oficina
 6 Recaudaciones del Guayas.- De conformidad con los informe pre
 7 sentados por los Departamento de Estadística y Legal, el señor
 8 José Humberto Mata Salvador, no es deudor de impuesto a esta
 9 Jefatura de Recaudaciones hasta la presente fecha.- Guayaquil,
 10 febrero veintiséis de mil novecientos setenta.- firmado) Galo
 11 Martínez Franco.- Galo Martínez Franco.- Jefe Provincial de
 12 Recaudaciones del Guayas.- Hay un sello.-----

13 **COMPROBANTES DE PAGO QUE SE AGREGAN ; Número setenta y cua**
 14 **tro mil trescientos setenta y nueve.- Por cuatrocientos su-**
 15 **cras.- COLEGIO NACIONAL " AGUIRRE ABAD ".- COLECTURIA.- Re-**
 16 **cibi de Inmobiliaria Khoury C. Ltda. la suma de cuatrocientos**
 17 **sucras.- por concepto del Impuesto a favor de los Colegios**
 18 **" AGUIRRE ABAD " y " DOLORES SUCRE " .- Dos por Mil adicional**
 19 **a las Escrituras Publicas.- Impuesto sobre la Cuantía de dog**
 20 **cientos mil sucres .- Guayaquil, marzo tres de mil novecientos**
 21 **setenta.y firmado) A. R. C. EL COLECTOR.- Notaría segunda.- Or-**
 22 **den número ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro.-**
 23 **Hay un sello que dice así: COLEGIO NACIONAL AGUIRRE ABAD.-**

24 **GUAYAQUIL.- COLECTURIA.-----**
 25 **UNO - R. setecientos ochenta y seis mil setecientos cincuen**
 26 **ta y ocho.- MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL DE**
 27 **RECAUDACIONES DE GUAYAS.- Fecha marzo tres de mil novecientos**
 28 **setenta.- NOMBRE.- Dr. Jorge Jara Grau.- Por concepto de: Cong**

1 titución de Cia. que otorga Inmobiliaria Khoury C. Ltda. cuan-
 2 tia doscientos mil sucres.- CODIGO.- ciento un mil ciento treint
 3 ta.- RUBRO.- fiscales.- VALOR.- Un mil ciento treinta y nueve
 4 sucres.- CODIGO.- ciento un mil ciento treinta y tres.- RUBRO.-
 5 A. Social.- VALOR.- ocho sucres.- CODIGO.- ciento un mil cien-
 6 to treinta y ocho.- RUBRO.- T. Judicial.- VALOR.- ocho sucres.-
 7 TOTAL.- Un mil ciento cincuenta y cinco sucres.- RECIBO PARA
 8 EL CONTRIBUYENTE UNICO COMPROBANTE DE PAGO.- firmado) Elsy Sal-
 9 tos.- Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- Enmendado; Kury-tenor
 10 Kury-contarse-dinero-encuentra-requiere-Khoury-novecientos-seten
 11 ta.Hay rúbrica-Departamento-Khoury-Immigración-veinticinco-en-
 12 novecientos-la tarde.Hay rúbrica-Hay rúbrica-Cia-doscientos-nue-
 13 va- Para.-

16 Se otorgó ante mí en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA
 17 COPIA en cinco fojas rubricadas por mí el Notario que sello y
 18 firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de
 19 marzo de mil novecientos setenta.-



NOTARIO

[Handwritten signature]

1 Por Mandato Judicial queda inscrita esta escritura pública de fojas Dos mil
 2 seiscientos ochenta y siete a Dos mil seiscientos noventa y ocho Número Cua-
 3 trecientos treinta y tres del Registro Mercantil y anotada bajo el número --
 4 Tres mil ochocientos cincuenta y seis del Repertorio; archivándose los cer-
 5 tificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, doce de Marzo de mil
 6 novecientos setenta.- Por el Registrador de la Propiedad.

7 *[Handwritten Signature]*
 8
 9

10 Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código
 11 de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en este despacho durante seis
 12 meses, bajo el número 209 una copia del extracto de la escritura pública que
 13 contiene el Contrato de Constitución de la Compañía " INMOBILIARIA KHOURY C.
 14 LTDA.".- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos setenta.- Por el Regis-
 15 trador de la Propiedad.- *[Handwritten Signature]*

16
 17
 18 CERTIFICADO:-
 19 Que en las ediciones Nos. 30.887, 30.888 y 30.889, del día-
 20 ría EL TELEGRAMA, que se edita en esta ciudad, correspondien-
 21 tes a los días jueves 5, viernes 6 y sábado 7 de Marzo de
 22 1970, se publicó el extracto suscrito por el Notario 2o. de
 23 este Cantón, quien autorizó la precedente escritura pública
 24 de constitución de INMOBILIARIA KHOURY C. LTDA; que la misma
 25 ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil
 26 y que se ha cumplido todo lo ordenado por la Ley y el señor
 27 Juez Sexto Provincial del Guayas.-----

28 Guayaquil, Mayo 4 de 1980 *[Handwritten Signature]*

